



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

REF. DECLARA TERMINADO Y CERRADO ADMINISTRATIVAMENTE y APRUEBA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTABLE N°7, DE FECHA 14.07.2025, de la Sección de Administración y Finanzas de la SEREMI MINVU Los Lagos, respecto del Convenio de Traslado de Recursos GASTOS DE TRASLADO TRANSITORIOS GTT, suscrito entre, La Secretaria Regional Ministerial De Vivienda Y Urbanismo, Región De Los Lagos Con La I. Municipalidad De Osorno, de fecha 04.07.2017.

PUERTO MONTT, 25 JUL. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1197

VISTOS:

1. La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
2. El Decreto Ley N° 1.305 de V.y.U., de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
3. La Ley N° 19.880, que establece las Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
5. El Ord. N° 138 (V.y.U.), de fecha 09.04.2024, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones sobre rendiciones que indica;
6. El Ord. N° 347 (V.y.U.), de fecha 31.07.2024, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que complementa instrucciones sobre rendiciones y proceso de término, liquidación y cierre de los convenios del Programa de Asentamientos Precarios, que contiene el Ord. N° 122 de la Jefa de la DIJUR, de fecha 23.07.2024 que informa sobre criterios a aplicar en las rendiciones, y en el proceso de término, liquidación y cierre de los convenios del Programa de Asentamientos Precarios;
7. La Resolución Exenta N° 1582 de fecha 19.07.2017, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo Programa Aldeas y Campamentos, asociados a Gastos De Traslado Transitorios "GTT", suscrito entre, La Secretaria Regional Ministerial de Vivienda Y Urbanismo, Región De Los Lagos, con la I.Municipalidad de Osorno, de fecha 04.07.2017;
8. El Ord. N °2221, de fecha 20.06.2017, de Director de SERVIU Región de Los Lagos que solicita asignación de recursos;
9. El Ord. N°275 de fecha 28.06.2017, de la Coordinadora General del Programa Campamentos que aprueba recursos solicitados en Ord. N°2221;
- 10.El oficio N° 156 de fecha 12.06.2025 del Jefe Dpto. Asentamientos Precarios, solicitando, liquidación de convenios de GTT que indica;
- 11.El oficio N° 315 del 11.06.2025 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo;
- 12.El Acta de Liquidación contable N° 7 de fecha 14.07.2025, suscrito por el Encargado Sección Administración y Finanzas, a través del cual se entrega liquidación contable de convenio de transferencia que indica;
- 13.La Resolución N° 36, de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
- 14.Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y la Resolución Exenta RA N° 272/1/2024 de fecha 04.01.2024, con toma de razón de Contraloría General de la

Republica de fecha 26.01.2024, que me designa Jefe de Departamento de esta SEREMI y el Decreto Exento RA N° 272/91/2023 de fecha 28.12.2023, que establece el orden de subrogación para la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO:

1. Los antecedentes del término del convenio de transferencia de recursos aprobado por Res. Ex. N°1582 de 19.07.2017, Gastos De Traslado Transitorios "GTT" suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos con la **I. Municipalidad de Osorno**:
 - a) Que, el objeto a ejecutar del convenio antes individualizado, se encuentra descrito en la cláusula cuarta, el cual dice relación con entregar una solución habitacional transitoria a Familias que habitan la Comuna de **Osorno**, mediante la entrega de recursos que permiten financiar los gastos de traslado transitorio GTT (arriendo).
 - b) Dicho convenio fue aprobado por la Resolución Exenta N°1582 de fecha 19.07.2017, aprobada por Resoluciones de la por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos, debidamente individualizada en los vistos de la presente resolución.
 - c) En la cláusula Décimo Segundo de la Res. Ex. N°1582 de 2017 antes individualizada, a propósito de su vigencia, señala que "su vigencia se extenderá hasta el día 30 de diciembre de 2018 respecto a la extensión del beneficio".

Por tanto, dicho convenio se encuentra actualmente vencido, por haberse cumplido el plazo de ejecución.

2. El acta de liquidación contable N° 7 de fecha 14.07.2025, de la Sección de Administración y Finanzas de esta Secretaría Regional Ministerial.
 - a) Por intermedio de la citada acta, el Encargado de Administración y Finanzas de esta SEREMI, comunicó Acta Contable del Convenio de Transferencia individualizado precedentemente.
 - b) En este sentido, indica que "A la fecha, la Municipalidad de Osorno de Osorno, por el Convenio suscrito a través de la Resolución Exenta N°1582, de fecha 19.07.2017. No registra saldo de deuda", adjuntando el siguiente detalle:

Año	Mes	Rendido acumulado en \$	Rendido en el mes en \$	Saldo por rendir en \$	Oficio Municipalidad		Aprobación SEREMI	
					N°	Fecha	N°	Fecha
Transferencia efectuada el 04-08-2017				130.500.000	N°	Fecha	N°	Fecha
2017	Agosto	0	0	130.500.000	X	12-09-2017	1918	12-10-2017
	Septiembre	12.225.000	12.225.000	118.275.000	1258	30-10-2017	2197	15-11-2017
	Octubre	21.400.000	9.175.000	109.100.000	1365	27-11-2017	98	18-01-2017
	Noviembre	29.800.000	8.400.000	100.700.000	214	21-02-2018	483	22-03-2018
	Diciembre	38.050.000	8.250.000	92.450.000	214	21-02-2018	483	22-03-2018
2018	Enero	45.550.000	7.500.000	84.950.000	614	24-05-2018	1035	22-06-2018
	Febrero	53.425.000	7.875.000	77.075.000	649	29-05-2018	1035	22-06-2018
	Marzo	61.975.000	8.550.000	68.525.000	648	29-05-2018	1035	22-06-2018
	Abril	69.625.000	7.650.000	60.875.000	647	29-05-2018	1035	22-06-2018
	Mayo	77.575.000	7.950.000	52.925.000	818	28-06-2018	1283	27-07-2018
	Junio	85.675.000	8.100.000	44.825.000	914	24-07-2018	1470	28-08-2018

	Julio	93.625.000	7.950.000	36.875.000	965	03-08-2018	1468	28-08-2018
	Agosto	101.575.000	7.950.000	28.925.000	1241	27-09-2018	1933	13-11-2018
	Septiembre	109.525.000	7.950.000	20.975.000	1321	12-10-2018	2085	30-11-2018
	Octubre	117.475.000	7.950.000	13.025.000	1473	23-11-2018	2251	26-12-2018
	Noviembre	119.625.000	2.150.000	10.875.000	1555	18-12-2018	244	04-02-2019
	Diciembre	120.000.000	375.000	10.500.000	79	15-01-2019	439	27-02-2019
2019	Enero	120.000.000	0	10.500.000	225	22-02-2019	524	19-03-2019
	Febrero	130.500.000	10.500.000	0	225	22-02-2019	524	19-03-2019

3. Por su parte, a través del Ord. N° 122 de fecha 23.07.2024, citado en el numeral 6 de la presente resolución, la Jefa de la División Jurídica informa a la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, los criterios a aplicar en las rendiciones, y en el proceso de término, liquidación y cierre de los convenios del Programa de Asentamientos Precarios.
4. En el mismo orden de ideas, el numeral III. ***Sobre los Actos administrativos de término, liquidación y cierre administrativo***, dispone que: *"cabe señalar en relación con el cierre de los convenios, una vez subsanadas las observaciones o transcurrido el plazo de observación de las mismas, se debe dictar una resolución por cada acto administrativo, esto es, una de término anticipado, si correspondiere, otra de liquidación y una de cierre administrativo, en este último caso, habiendo transcurrido el plazo para interponer recursos o habiendo sido interpuestos encontrándose en estado de resueltos.*
5. Que se ha verificado a través del acta de liquidación contable citada precedentemente, que la **I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO** habría dado cumplimiento a las acciones y obligaciones que se detallan en la cláusula tercero del convenio de transferencia de recursos, en términos tales de determinar la procedencia de las condiciones que habilitaron a esta SEREMI, a través de su contraparte financiera, para realizar las transferencias individualizadas en los cuadros contenidos en las cláusulas del convenio.
6. Que, en virtud de todo lo anteriormente expuesto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **TÉNGASE POR TERMINADO Y CERRADO ADMINISTRATIVAMENTE** el Convenio de Traslado de Recursos denominado **"GASTOS DE TRASLADO TRANSITORIOS "GTT"**, suscrito entre, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Lagos y la **I. Municipalidad de Osorno**, aprobada por Resolución por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos, debidamente individualizada en los Vistos de la presente Resolución, por haberse cumplido el plazo dispuesto para su vigencia;
2. **APRUEBESE** el **Acta de Liquidación Contable N° 7, de fecha 14.07.2025**, de la Sección de Administración y Finanzas de esta Secretaría Regional Ministerial, individualizado en la presente resolución;
3. **TÉNGASE PRESENTE**, que, en contra de la presente resolución, procederán los recursos de reposición y jerárquico, establecidos en el párrafo 2° del Capítulo IV de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. Dichos recursos podrán ser interpuestos dentro de 5 días contados desde su notificación, ante la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Lagos.

4. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a la **I. Municipalidad de Osorno**. por carta certificada al domicilio dispuesto por esta para estos efectos, a saber, calle Mackenna N°851, segundo piso, comuna de Osorno, región de los Lagos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

FABIAN IGNACIO NAIL ALVAREZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE
LOS LAGOS

JFV/MVS/MGG

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS
- DPTO. DE OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS
- DPTO. PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU LOS LAGOS
- SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SEREMI MINVU LOS LAGOS
- SECCIÓN JURIDICA SEREMI MINVU LOS LAGOS
- MUNICIPALIDAD DE OSORNO
- ENCARGADO REGIONAL ASENTAMIENTOS PRECARIOS SERVIU LOS LAGOS
- OF DE PARTES SEREMI MINVU LOS LAGOS